



## NORMATIVA COMEDOR 2017/2018

De acuerdo con las bases establecidas en la Concesión del Servicio Público de Comedor en los Centros docentes Públicos de la Consejería de Educación **ARCE** les informa, que las normas de funcionamiento para el curso 2017-18 serán las siguientes:

### 1. MODALIDADES Y TARIFA:

Para la utilización del servicio de comedor escolar es imprescindible la asistencia a las actividades lectivas del día. A los alumnos que no asistan a clase NO se les autorizará la entrada al comedor, excepto con autorización expresa de la Dirección.

De forma habitual: Usuarios que comen de lunes a viernes.

De forma esporádica: Usuarios que comen días no concretos.

Esta modalidad está sujeta a:

- Estar dado de alta en nuestra base de datos.
- Disponibilidad de plaza de comedor los días de uso (determinada por el Centro).
- Preaviso sujeto al punto 3.

El cobro se realizará mediante recibo domiciliado, entre el día 10 y el 15, a mes vencido.

Al inicio de curso, y para los solicitantes de bonificaciones, podrían facturarse dos o tres meses de forma conjunta, dependiendo de la fecha de publicación de las bonificaciones definitivas.

El importe mensual se obtiene de multiplicar el precio del menú por el número de días solicitados de cada mes y aplicando el porcentaje de bonificación que de cada usuario informe la Administración.

En caso de haber modificado la cuenta bancaria respecto el curso pasado, además de comunicarlo en la ficha de la Junta de Andalucía, también deberá ser comunicada al correo electrónico o teléfono abajo indicados.

### 2. BONIFICACIONES:

La empresa no tiene ninguna competencia en la asignación de bonificaciones. Como servicio adicional de ARCE, puede consultar la bonificación comunicada por ISE en nuestro portal web o nuestra APP.

### 3. COMUNICACIONES:

La petición de alta o baja de USO del servicio para el mes siguiente ha de comunicarse antes del día 25 de cada mes (inclusive). Ésta se comunicará tanto al Centro Educativo como a la empresa.

Las faltas diarias deben ser comunicadas al teléfono **856 560 027** antes de las 10h del día de ausencia, caso contrario no se abonarán.

### 4. DIETAS ESPECIALES:

Si el alumno padece una ALERGIA o INTOLERANCIA ALIMENTARIA, es OBLIGATORIO, cumplimentar por parte del padre/madre/tutor la FICHA ALUMNO CON DIETA ESPECIAL, que se proporcionará en el Centro, adjuntando el certificado médico, y entregándoselo a la Monitora Responsable.

### 5. RECIBOS IMPAGADOS:

Causará baja en el servicio cuando se produzca el impago de dos recibos. Sólo podrán iniciar el uso del servicio de comedor los usuarios sin deuda de cursos anteriores.

**Teléfono Atención a Padres 856 560 027**

Mail: [atcliente@arcealimentacionescolar.com](mailto:atcliente@arcealimentacionescolar.com)

Web: <http://arcealimentacionescolar.com>

APP: COLECHEF